REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, siete (7) de diciembre de dos mil dieciséis (2016)

RADICACIÓN: ***50001 33 33 009 2015 00008 00***
DEMANDANTE: ***JAILER JULIÁN VEGA SANDOVAL***
DEMANDADO: ***NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL***
MD. DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA

Vencido como se encuentra el término de traslado de la demanda para que la entidad demandada la contestara, procede el Despacho a dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 180 del C.P.A.C.A., razón por la cual dispone:

PRIMERO: Convocar a las partes a **AUDIENCIA INICIAL**, la cual tendrá lugar el día quince (15) de febrero de 2017, a las 10:00 de la mañana, en la sala de audiencias asignada a este Despacho, ubicada en el segundo piso del edificio situado en la Calle 36 No. 29 – 35 Barrio San Isidro de la ciudad de Villavicencio.

Se previene a los apoderados de las partes que deben concurrir obligatoriamente a la citada audiencia, so pena de las sanciones establecidas en el Numeral 4° del artículo 180 del C.P.A.C.A. También podrán asistir las partes, los terceros y el Ministerio Público.

Así mismo se informa a las partes interesadas en obtener copia magnética de la audiencia que deben aportar para ello el correspondiente disco compacto (formato DVD) una vez culmine la diligencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE
JUEZA